

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CULTURA

**24923** *Orden CLT/1400/2025, de 25 de noviembre, por la que se ejerce el derecho de tanteo sobre tres relojes, subastados por la sala Ansorena, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 12 de noviembre de 2025, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno, celebrada el 16 de octubre de 2025, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejerza el derecho de tanteo sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Subastas Ansorena, en Madrid, el día 6 de noviembre de 2025, con los números y referencias siguientes:

- Lote 1721. Reloj Randolph Bull de metal plateado S.XVI. Reloj de bolsillo firmado por Randolph Bull, relojero miembro de la Compañía de Orfebres desde alrededor de 1580. Peso: 146.5g.
- Lote 1722.-Reloj de bolsillo Oignon, William Gib, Rotterdam, Siglo XVIII en metal dorado. Peso: 123,8 gr.
- Lote 1754. Reloj saboneta M. Riego & Co. Con caja de oro amarillo de 18 Kilates con sello de Londres 1885. Peso: 133 gr.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de veintiún mil cuatrocientos euros (21.400 €), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dichas obras se depositen y asignen al Museo Nacional de Artes Decorativas, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 25 de noviembre de 2025.–El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CLT/503/2024, de 27 de mayo), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.